ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

2026

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Tabla de contenido

1. DESARROLLO DEL ANALISIS DEL SECTOR 3

1.1. CONSIDERACIONES PARA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR 3

1.1.1. ALCANCE 3

1.1.2. NECESIDAD DEL ENTE TERRITORIAL 4

1.2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS DEL SECTOR 5

1.3. DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR 5

1. ASPECTOS GENERALES 5

5.3 ANÁLISIS DE RIESGO 23

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1. DESARROLLO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1.1. Consideraciones para realización del análisis del Sector

1.1.1. ALCANCE

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo a la adquisición de bien o servicio que desea acceder y en concordancia con el l objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El Municipio de Maicao en su deber legal pretende, con el presente análisis del sector, contar con las herramientas que le permitan identificar plenamente el sector en el cual se desarrollara los procesos de contratación en su etapa de planeación orientado en satisfacer las necesidades del Municipio y a obtener el mayor valor del dinero público. En el marco de presente análisis El Municipio debe conocer el mercado en cuanto a: i) Cual es la necesidad y como satisfacerla, mi) como y quienes puedes proveer los bienes o servicios requeridos, iii) como puedes llevarse el proceso de selección.

El Municipio de Maicao, adopta las recomendaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en cuanto a las Buenas Prácticas y el modelo de compras estratégico – MAE- para entender el mercado y diseñar los procesos de contratación entendiendo que en el mercado existen pluralidad de proveedores que pueden brindar a la entidad la seguridad y confianza.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1.1.2. NECESIDAD DEL ENTE TERRITORIAL.

El Municipio de Maicao, es un ente territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 311 establece *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

El ministerio de Transporte, mediante el decreto 087 de 2011 en su artículo 1, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, de tal manera que se conozcan las oportunidades del mercado para atender la necesidad de la Entidad.

El resultado del presente análisis se debe plasmar en los documentos previos de proceso de contratación. Según la guía de la CCE, indica que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que OCDE ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación Pública.

El presente análisis del sector económico, está basado según modelo de abastecimiento estratégico – MAE- el cual comprende diferentes fases entre las cuales se incluyen: * Análisis de la Oferta *Análisis de la Demanda * Estrategia de Compra, las cuales serán desarrolladas en lo largo del presente análisis.

De esta manera, la administración municipal, en aras de que los partícipes directos en indirectos conozcan la realidad del sector e identifiquen, de manera previa a los procesos, los indicadores de los procesos, realizara un estudio comprendiendo las consideraciones recomendadas por la CCE.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

1.2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS DEL SECTOR

La administración Municipal debe reconocer su necesidad principal en aras de analizar el mercado del servicio a contratar.

El análisis deberá contener estadísticas, medidas, publicaciones, metodologías y herramientas que sean recomendadas por Colombia compra eficiente y que nos permita determinar cuál será la mejor oferta sin dejar de lado los principios de eficiencia, eficacia, pluralidad, capacidad.

Como se había expuesto en el alcance del presente análisis, el estudio del mercado está en concordancia con el estudio de la oferta, porque a medida que se estudie de manera profunda el análisis de la oferta se obtendrá insumos que serán reflejados en el presente análisis; Por todo lo anterior, este análisis pretende además podrá definir requisitos habilitantes para el proceso de selección y determinar algunos riesgos inherentes al proceso de contratación.

El estudio del sector TRANSPORTE, comprenderá las siguientes áreas sugeridas por Colombia Compra Eficiente, así:

- **Aspectos generales**
- **Análisis de la Oferta**
- **Análisis de Demanda**
- **Análisis Financiero**
- **Marco Regulatorio**

1.3. Desarrollo del Análisis del Sector

1. ASPECTOS GENERALES

Aplicando el Modelo de Abastecimiento estratégico adoptado por la CCE, El Municipio de Maicao hará un análisis general del mercado del sector de las infraestructuras y de los aspectos más relevantes en el Proceso de Contratación, desde el ámbito territorial y nacional de la siguiente manera:

1.3.1.1.Aspecto Económico:

En el contexto económico se analizarán las variables más que inciden en el movimiento económico del país, por lo que se hará el análisis de los siguientes datos:

a) Productos incluidos dentro sector Servicio de Transporte

Existes muchos productos inherentes al sector del transporte dentro de los cuales podemos hacer referencia a los más representativos al momento de determinar el costo de un vehiculo, el costo del servicio de transporte, la vida útil de la flota de transporte; los productos se pueden clasificar según la determinación del medio de transporte y relevancia.
En forma directa y dependiendo intrínsicamente en el recorrido del medio de transporte pueden participar como productos directos el Combustible, Depreciación, Repuestos mecánicos, Repuestos Eléctricos, Repuestos Hidráulicos, Pagos salariales.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

En forma indirecta y variables según sea el caso podemos incluir en este aspecto los Impuestos, Tasas, servicios básicos, remuneraciones variables.

Combustible: la Superintendencia de industria y comercio expone, en su más reciente estudio del movimiento de combustible y derivados del Petróleo lo siguiente: *La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público, por tanto, en la formación de la política nacional el Ministerio de Minas y Energía formula la política sectorial y regula a los agentes económicos que. participan en la cadena de distribución. Tres entidades participan activamente en la formación del precio de los combustibles líquidos en Colombia. Primero, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante, CREG) quien determina "los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos", este organismo no tiene poder decisorio sobre la materia. Segundo, el Ministerio de Minas y Energía (en adelante, MME) quien define los "precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores", es la entidad que determina los precios básicos de los combustibles líquidos. Por último, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante, Min hacienda) quien fija los impuestos sobre los combustibles líquidos. La Superintendencia de Industria y Comercio que tiene funciones de control y vigilancia en relación con la protección al consumidor, metrología legal10 y libre competencia de los agentes que participan en el mercado.*

Gasolina 2026: suben los precios del combustible en Colombia desde este 1 de enero

El ajuste aplica desde hoy y aumenta hasta $99 por galón según el tipo de combustible.
Desde el primer día de 2026, los precios de los combustibles en Colombia registran un nuevo incremento *que impacta directamente el bolsillo de los conductores y los costos del transporte en el país.* ***La Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) confirmó que el ajuste*** *comenzó a regir a nivel nacional* ***con un aumento de $90 por galón en la gasolina corriente y de $99 en el diésel,*** *marcando así el primer cambio tarifario del año.*

El incremento se aplica en todas las regiones, aunque el valor final que pagan los usuarios varía dependiendo de la ciudad. Estas diferencias, según las autoridades, están relacionadas con factores logísticos, de transporte y componentes tributarios que inciden en el precio final del combustible que llega a las estaciones de servicio

Las diferencias se hacen aún más evidentes en ciudades fronterizas y del sur del país. ***Pasto y Cúcuta*** *figuran entre las localidades con los precios más bajos a nivel nacional.* ***En Pasto, el galón de gasolina se ubica en $14.247 y el de diésel en $10.338, mientras que en Cúcuta la gasolina cuesta $14.400 y el diésel desciende hasta los $9.032****, uno de los valores más bajos registrados tras el ajuste.*

Precios Del Combustible Varían Según La Ciudad

En las principales capitales del país, los valores se mantienen en una franja alta. ***En Bogotá, el galón de gasolina corriente quedó establecido en $16.491,*** *mientras que* ***el diésel se comercializa a $11.276.***
Medellín *registra precios cercanos, con* ***la gasolina en $16.412 y el diésel en $11.301****.* ***Cali****, por su parte,* ***presenta uno de los valores más altos*** *para la gasolina,* ***con $16.502 por galón, y $11.424 para el diésel.***

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

En la región Caribe, los precios resultan más bajos en comparación con el centro del país. ***Barranquilla y Cartagena*** *se destacan porque el valor del diésel se mantiene* ***por debajo de los $11.000 por galón,*** *lo que las convierte en algunas de las ciudades con menor impacto inmediato para los transportadores.*

Precios vigentes a partir del 1 de enero de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de enero de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.491	11.276
Medellín	16.412	11.301
Cali	16.502	11.424
Barranquilla	16.126	10.951
Cartagena	16.083	10.916
Montería	16.333	11.166
Bucaramanga	16.248	11.025
Villavicencio	16.591	11.376
Pereira	16.439	11.363
Manizales	16.466	11.349
Ibagué	16.407	11.267
Pasto	14.247	10.338
Cúcuta	14.400	9.032
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**16.057**	**10.984**

Las diferencias se hacen aún más evidentes en ciudades fronterizas y del sur del país. ***Pasto y Cúcuta*** *figuran entre las localidades con los precios más bajos a nivel nacional.* ***En Pasto, el galón de gasolina se ubica en $14.247 y el de diésel en $10.338, mientras que en Cúcuta la gasolina cuesta $14.400 y el diésel desciende hasta los $9.032****, uno de los valores más bajos registrados tras el ajuste.*

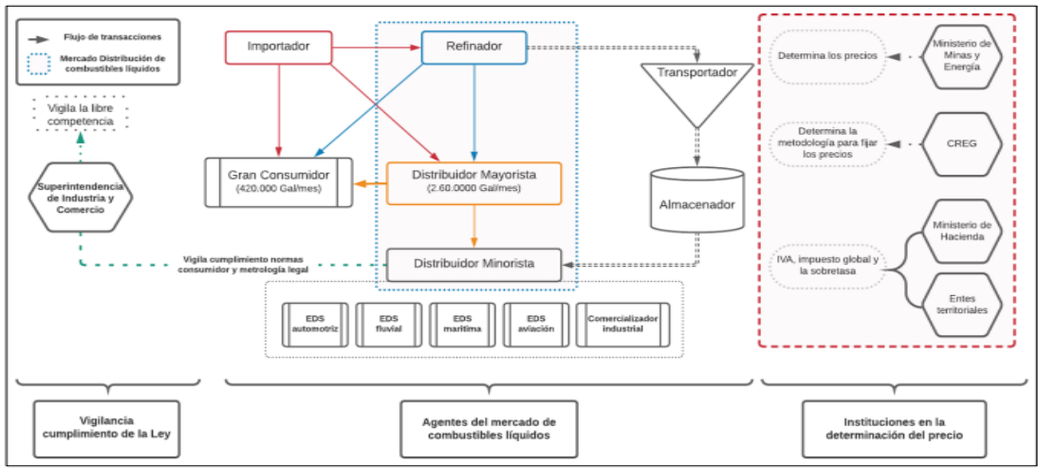
En contraste, ***Villavicencio aparece como la ciudad con los precios más altos del país.*** *Allí,* ***la gasolina alcanzó los $16.591 por galón y el diésel los $11.376.*** *Otras capitales como Montería, Bucaramanga, Pereira, Manizales e Ibagué se encuentran en un rango intermedio, aunque también reflejan la tendencia alcista que se aplica en todo el territorio nacional.* **Fuente.** Por Gracia Altamirano • Colombia.com.[Jue, 01 Ene 2026 11:41 am] https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/gasolina-2026-suben-los-precios-del-combustible-en-colombia-desde-este-1-de-enero-557190

Así, tenemos que mediante el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015 se compilaron las normas que reglamentan el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo y se definieron siete agentes principales dentro de la cadena de comercialización, a saber: refinador, importador, almacenador, transportador, gran consumidor, distribuidor mayorista y minorista.

La Imagen siguiente resume la dinámica del mercado transaccional, incluyendo los aspectos regulatorios de vigilancia y control.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Imagen 1. Contexto institucional del mercado de distribución de combustibles líquidos.



Fuente: Elaboración Superintendencia[21]

Todas las variables de competencia en el mecanismo de mercado están intervenidas y son reguladas. A partir de 1999 se da un viraje hacia la desregularización con el objetivo de lograr la eliminación progresiva del control de precios y los subsidios a la demanda establecidos como solución de choque a las los desequilibrios macroeconómicos estructurales de la década de los setenta y ochenta del siglo veinte. De la política de precios expuesta se resalta el establecimiento de tres regímenes24: 1) control directo, fijación de precio máximo de venta al público por parte del distribuidor minorista; 2) libertad regulada, determinación de criterios y metodología para establecer los precios máximos. Para el caso, a través de los márgenes de distribución mayorista y minorista. 3) libertad vigilada, establecimiento libre de los precios por parte de los agentes económicos, bajo la obligación de informar según la metodología que el regulador determine. Este deber de informar implicó motivar el aumento de los precios en el comportamiento de los costos.

b) Datos históricos sobre el desempeño del Sector

Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2026

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025) En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2025 - febrero 2026ᵖ / marzo 2024 - febrero 2025)

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026[P] / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

c) Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

d) Gremios que Participan en el sector

En sector del transporte es amplio por que maneja subsectores como son Carga, Pasajeros, Mixtos, o vehículos de Carga, particulares, Servicio especial entre otros, en este orden de ideas, las congregaciones o asociaciones o agremiaciones en el sector son múltiples y en el presente análisis se enunciaran unas, las cuales están legalmente constituidas ante el Ministerio de Transporte.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

MODALIDAD	GREMIO, FEDERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN	
CARGA	COLFECAR	FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA
	ASECARGA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA
	FEDETRANSCOL	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA DE COLOMBIA
	DEFENCARGA	FOMENTO Y SEGURIDAD EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA
	ACC	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMIONEROS
	NACC	NUEVA AGREMIACION DE CAMIONEROS COLOMBIANOS
	ATC	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE CARGA
INTERMUNICIPAL	ASOTRANS	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES
	ADITT	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
	ACOLMI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINIBUSES
	ARAUCA S. A	EMPRESA ARAUCA S.A.
	UTRANS	UNIÓN DE TRANSPORTADORES
	UNIT	UNIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL TRANSPORTE
URBANO	CONALTUR	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTUR	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTRANS MEDELLIN	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL ABURRÁ
	APETRANS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO
	APROVESPA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS
	FETRANSURCOL	FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA
	FEDECOTRANS	FEDERACIÓN DE TRANSPORTE PERIFÉRICO
		COMITÉ PRO-DEFENSA DEL TRANSPORTE URBANO
	FECOLTRAN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIALES	FENALTRE	FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO
	FENALTRAES	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO
	ACOLTES	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO
	ASONALTET	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO
TAXIS	CONFENALTAX	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS URBANAS DE TAXIS DE TURISMO, COLECTIVO Y SIMILARES
	CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS
	SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS
	SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA
	CORPOTAXIS	CORPORACIÓN DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL
	TAX INDIVIDUAL	TAX INDIVIDUAL S.A.
	ASEMTAXIS	ASOCIACIÒN DE EMPRESAS DE TAXIS DEL ORIENTE
	COOTAX TUNJA LTDA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA
	ASTAXDORADO	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DEL AEROPUERTO EL DORADO
	CODETAXIS	CODETAXIS
	CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS
	SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS
	SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA
ESCOLARES	ATEP	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

		ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES
	COOOTRAESCOLAR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES
	TRANESPAR	TRANSPORTE EN VEHICULOS PARTICULARES
	FEDECOOTRANSP	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, PERIFÉRICO E INTERVEREDAL -BOGOTÁ-
	ASOCAMPERCOL	ASOCIACIÓN DE CAMPEROS DE COLOMBIA
PERIFERICO E INTERVEREDAL	**ATRANSEC**	
MIXTO	**FECOOTRANSCANAR**	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTAADORAS DEL NORTE DE NARIÑO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
	SAC	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA
	ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES
GENERADORES DE LA CARGA	**FENALCO**	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES
	ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES
	CUTMA	CONSEJO COLOMBIANO DE USUARIOS DE LA LOGISTICA DISTRIBUCIÓN
	ALMACAFE	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFÉ S.A.
	INDUARROZ	FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES DEL ARROZ
	FEDEARROZ	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS
	FEDECAFE	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
	ASOCAÑA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CAÑA
	CAMACOL	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
ACIT		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERO DE TRANSPORTE Y VIAS
AM		ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRTANSPORTADORES DE MUDANZAS ESPECIALES
ANI		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
INVIAS		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
GREMIOS		CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE
		ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL QUINDIO - "ASOTRAQUINDIO"

e) La Inflación:

Sobre este tema el Banco de la Republica se pronunció y realizo una definición de la inflación y sus afectaciones, como se muestra a continuación: https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/por-que-se-produce-inflacion,

En la edición anterior de Econo-cimientos definimos la inflación como el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios más representativos del consumo de los hogares de un país. Además, analizamos cada uno de sus componentes para entender su significado.
Pero conocer solo la definición de inflación no es suficiente para comprender por qué el Banco de la República tiene como objetivo mantenerla baja y estable. Es por esto que en este artículo explicaremos las causas más comunes por las cuales los precios de estos bienes y servicios se pueden incrementar en un período determinado. Una vez comprendamos la definición de inflación y sus causas, estaremos listos para entender sus consecuencias y por qué es tan importante controlarla.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Para entender por qué se produce la inflación, clasificaremos sus causas en dos categorías: inflación por demanda e inflación por oferta. Se explicará, también, la importancia que tienen las expectativas de inflación para la toma de decisiones de la Junta Directiva del Banco de la República, que es la autoridad monetaria del país.

f) Tasa de cambio

El tipo de cambio se define como "el tipo al que la moneda de un país puede convertirse en otra." Puede fluctuar diariamente con las tendencias cambiantes del mercado de la oferta y la demanda de divisas de un país a otro. Por estas razones; al enviar o recibir dinero internacionalmente, es importante entender cómo se determinan los tipos de cambio.

Este artículo examina alguno de los principales factores que influyen en las variaciones y fluctuaciones de los tipos de cambio y explica las razones detrás de su volatilidad, ayudándole a aprender cuando es el mejor momento para enviar dinero al extranjero. Cuando esté listo para enviar dinero en línea a nivel internacional, puede utilizar nuestra herramienta de comparación en línea para encontrar las mejores tasas y tarifas más bajas para su transferencia deseada.

1. Tasas de Inflación: *El cambio en la inflación del mercado causa fluctuaciones en los tipos de cambio. Un país con la tasa de inflación más baja que la de otro vería la apreciación del valor de su moneda. Los precios de los bienes y servicios aumentan a un ritmo más lento cuando la inflación es baja. Un país con una tasa de inflación constantemente baja exhibe un valor de moneda creciente mientras que un país con una inflación más alta suele pasar por la depreciación de su moneda y va acompañado generalmente por tipos de interés más altos.*

2. Tipos de Interés: *¿Cómo afectan los tipos de interés a los tipos de cambio? Los cambios en los tipos de interés afectan al valor de la moneda y al tipo de cambio del dólar. Las tasas de cambio, las tasas de interés y la inflación están correlacionadas. Los aumentos en las tasas de interés hacen que el valor de la moneda de un país incremente porque las tasas de interés más altas proporcionan tasas más altas a los prestamistas, atrayendo así más capital extranjero, lo que causa un aumento en los tipos de cambio.*

3. Cuenta Corriente del País / Balanza de Pagos: *La cuenta corriente de un país refleja la balanza comercial y los ingresos por inversiones extranjeras. Consiste en el número total de transacciones incluyendo sus exportaciones, importaciones, deudas, etc. Un déficit en cuenta corriente debido a gastar más dinero en la importación de productos que en la venta de exportación de productos causa depreciación. La balanza de pagos fluctúa el tipo de cambio de su moneda nacional.*

4. Deuda Pública: *Esa deuda es deuda pública o deuda nacional adueñada por el gobierno central. Un país con deuda pública es menos probable que adquiera capital extranjero, lo que resulta en la inflación. Los inversores extranjeros venderán sus bonos en el mercado abierto si el mercado predice la deuda pública dentro de un país determinado. Como resultado, seguirá observando una disminución en el valor de su tipo de cambio.*

5. Términos de Intercambio: *Un déficit comercial también puede hacer que los tipos de cambio cambien. En cuanto a las cuentas corrientes y la balanza de pagos, la relación de intercambio es la relación entre los precios de exportación y los precios de importación. La relación de intercambio de un país mejora si sus precios de exportación aumentan a un ritmo mayor que sus precios de importación. Esto se traduce en mayores ingresos, lo que provoca una mayor demanda de la moneda del país y un aumento del valor de su moneda. Esto resulta en una apreciación del tipo de cambio.*

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

6. Estabilidad política y Desempeño:*El estado político y el rendimiento económico de un país pueden afectar su fortaleza monetaria. Un país con menos riesgo de agitación política es más atractivo para los inversores extranjeros, por lo tanto, atrae inversiones de otros países con mayor estabilidad política y económica. El aumento del capital extranjero, a su vez, resulta en una apreciación del valor de su moneda nacional. Un país con una política financiera y comercial sólida no deja margen para la incertidumbre en cuanto al valor de su moneda. Pero, un país propenso a confusiones políticas puede ver una depreciación en los tipos de cambio.*

7. Recesión: *Cuando un país pasa por una recesión, es probable que sus tasas de interés caigan, disminuyendo sus posibilidades de adquirir capital extranjero. Como resultado, su moneda se debilita en comparación con la de otros países, por lo tanto, reduce el tipo de cambio.*

8. Especulación: *Si se espera que el valor de la moneda de un país aumente, los inversores exigirán más de esa moneda para obtener ganancias en un futuro próximo. Como resultado, el valor de la moneda aumentará debido al aumento de la demanda. Con este aumento en el valor de la moneda viene un aumento en el tipo de cambio también.*

Aspecto Técnico:

"El transporte en Colombia ha sido considerado un servicio integrador tanto social como económicamente, su importancia ha estado determinada por los procesos históricos y las demandas cambiantes de una sociedad en movimiento. Podemos decir que algunas de modalidades que hicieron parte de la evolución económica del país y del mundo fueron el fluvial, férreo y por carretera, tuvieron un uso y desarrollo distinto acorde a las dinámicas territoriales y necesidades económicas propias de sus tejidos productivos.

En Colombia, el transporte es un factor que genera desarrollo y crecimiento económico porque permite la ampliación del mercado y la producción nacional con posibilidad de desarrollar productos a gran escala, que a la vez ayudan a aumentar el capital del país.

El crecimiento y desarrollo de un país se relaciona directamente con la disponibilidad de medios de transporte eficiente, esto se debe específicamente a que permite ampliar los mercados locales y del mismo modo tener una producción a gran escala, logrando de esta manera aumentar la competitividad de los productos nacionales en el comercio internacional (Banco Mundial, 2021), es por esta razón que este sector se enfrenta día a día con diferentes retos , cada desplazamiento genera un gran impacto a causa de los factores externos que a diario debe afrontar este gremio.

Los transportadores que generan impacto positivo en la evolución de un pueblo a diario se ven oprimidos por los obstáculos que día a día deben enfrentar tales como mal estado de las vías, alto costo de combustible, tendencia de aumento diario de combustibles, tasas altas, restricciones de movilización.
Debemos mencionar que el combustible en Colombia ha aumentado el triple que la tasa de inflación en los últimos 5 años con tendencia a aumento por las directrices impartidas desde el gobierno central, además debemos mencionar que Colombia es el tercer país en América Latina el cual tiene los peajes más costosos.
En la prestación de servicio de transporte se debe contar con un sistema general de prevención de riesgos, avalado por el Ministerio de Transporte con la intención de evitar accidentalidad, cabe mencionar que este sector se le asigna los niveles de riesgos más alto por el grado de accidentabilidad que existe.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Por este motivo la entidad requiere, que la empresa que contrate, cuente con un sistema o un plan que cubra todo tipo de accidentes de vehículos.

En la Ley 769 de 2002, en el artículo 27 y siguientes expresan las condiciones Mínimas que deben tener los vehículos para prestar los servicios de carga, pasajero o misto según sea la fuente, tales como licencia de tránsito, Placa, inscripción en el RUNT, equipo de seguridad, revisiones tecno mecánicas, SOAT.

Requerimientos técnicos

Los requerimientos técnicos del servicio de transporte este esta estipulados en los Estudios previos y el Pliego de condiciones, sin embargo, en este análisis se realizar una descripción de los aspectos técnicos generales que se debe contar,

- En cada caso deberá incluir conductor.
- Cada vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.
- Cada vehículo deberá poseer su equipo de herramientas, su llanta de repuesto, equipo de carretera (según la reglamentación vigente) y su botiquín.
- Los recorridos y rutas dependerán de la programación que de manera individual se realice con cada dirección o secretaria, bien sea en forma diaria, semanal o con la periodicidad que disponga la respectiva dependencia, estando sujeta a las modificaciones que la misma administración disponga.
- El contratista deberá tener vehículos de reserva que puedan suplir las fallas mecánicas ó averías de alguno de sus automotores, con otros de igual ó similar características con el cual se pueda continuar prestando el servicio normalmente.
- Los conductores de cada vehículo deberán acreditar su idoneidad y experiencia en la conducción de la clase de automotores relacionados en la ficha técnica y adjuntar copia de su licencia de conducción vigente además de su certificado judicial, junto con copia de su hoja de vida.
- Los vehículos que presten este servicio deberán poseer la revisión técnica mecánica y de gases, exigida por las autoridades de tránsito.
- El contratista deberá acreditar la propiedad, afiliación ó acta compromisoria de disponibilidad para prestar el servicio de los automotores con los cuales se pretende prestar el servicio de transporte.
- La conducción, manejo, mantenimiento y arreglo de los automotores y la debida prestación del servicio de transporte serán exclusiva responsabilidad del contratista.
- La empresa de transporte que preste el servicio especial será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con sus automotores tanto a los funcionarios que transporta como a los peatones, bienes ó personas que puedan resultar afectadas directa ó indirectamente por el indebido manejo ó indebida prestación del servicio y para ello deberá aportar a la firma del contrato una póliza que garantice dichos riesgos hasta por el monto establecido.
- El servicio de transporte es a todo costo, por lo que se entiende incluido combustible, cambio de aceite, arreglo , reparación ó mantenimiento de vehículos, cancelación de salarios y prestaciones sociales, parafiscales de los conductores de los vehículos, pólizas, garantías, partes y demás que demandan esta clase de servicio

Los vehículos deben permanecer en condiciones óptimas para el cumplimiento de sus actividades, se debe controlar como mínimo los siguientes sistemas en los cuales detallamos algunos de los principales: Sistema de Dirección, Sistema de Frenos, Sistema de Suspensión, Sistema de Transmisión y Embrague, Sistema de Diferencial, Sistema Eléctrico, Sistema de Rodamientos, Llantas; dispositivo de control de velocidad, Puertas, vidrios, placas, pisos, sillas etc

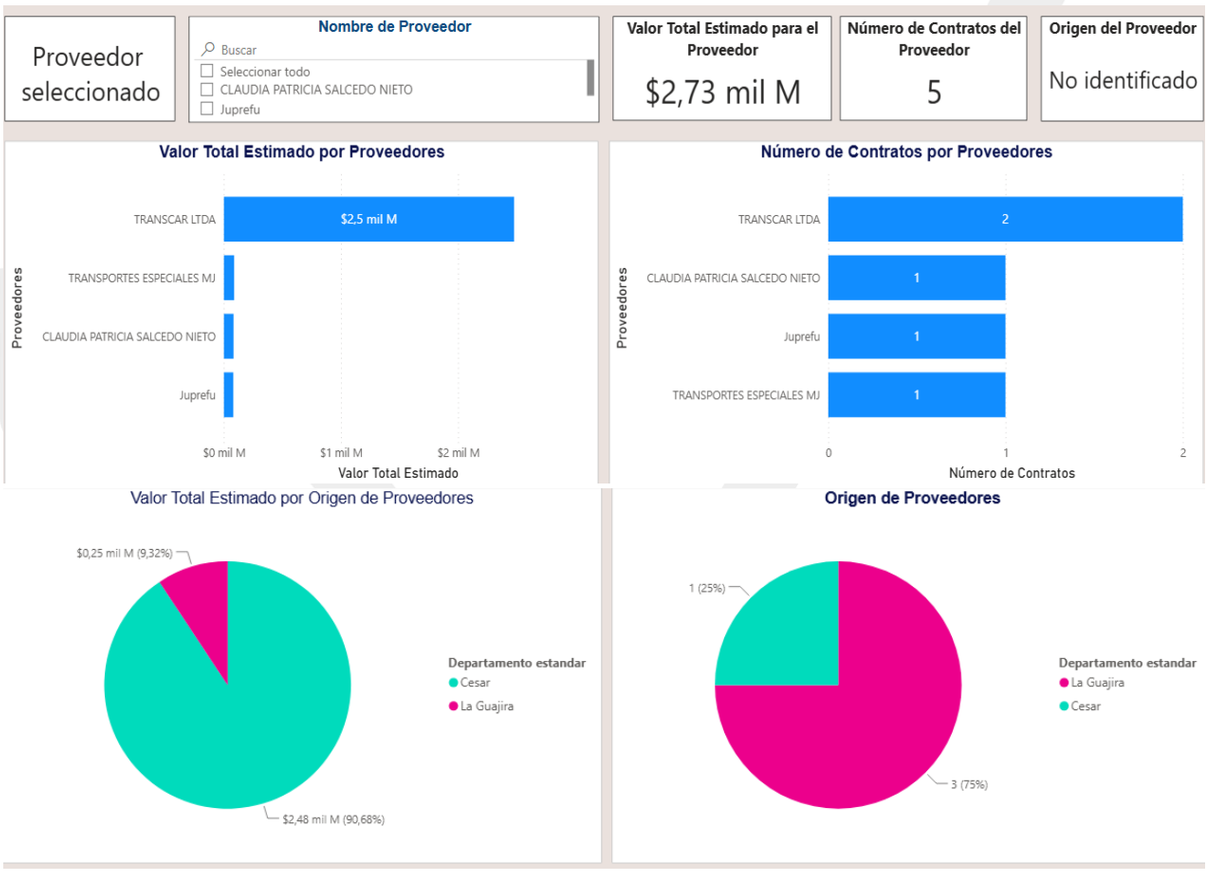
Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Con el fin de atender oportunamente los daños que se presenten a los vehículos, el Contratista deberá contar con un procedimiento de atención y registro de los correctivos realizados a cada vehículo. El contratista deberá mantener registro sistematizado por vehículo, que permita conocer oportunamente la frecuencia y tipo de daños que se presentan en la flota para direccional e implementar las correspondientes acciones preventivas. El contratista deberá disponer de un sistema de atención inmediata para desvare de vehículos durante la prestación del servicio, asegurando que el servicio no se vea afectado o interrumpido, debiendo remplazar inmediatamente el vehículo varado.

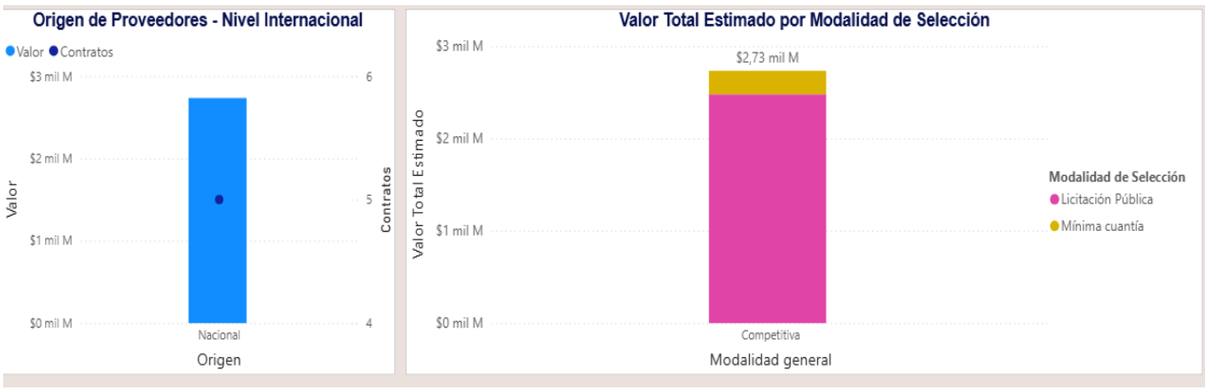
Costos, gastos y Deducciones

Se encuentran a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para la propuesta y ejecución del contrato celebrado; todos los gastos que ocurran durante la ejecución del contrato tales como, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, conductor, combustibles, mantenimientos, asegurabilidad, accidentes, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad o de comunicación. que en forma directa e indirecta incurran.

2. ANÁLISIS DE OFERTA



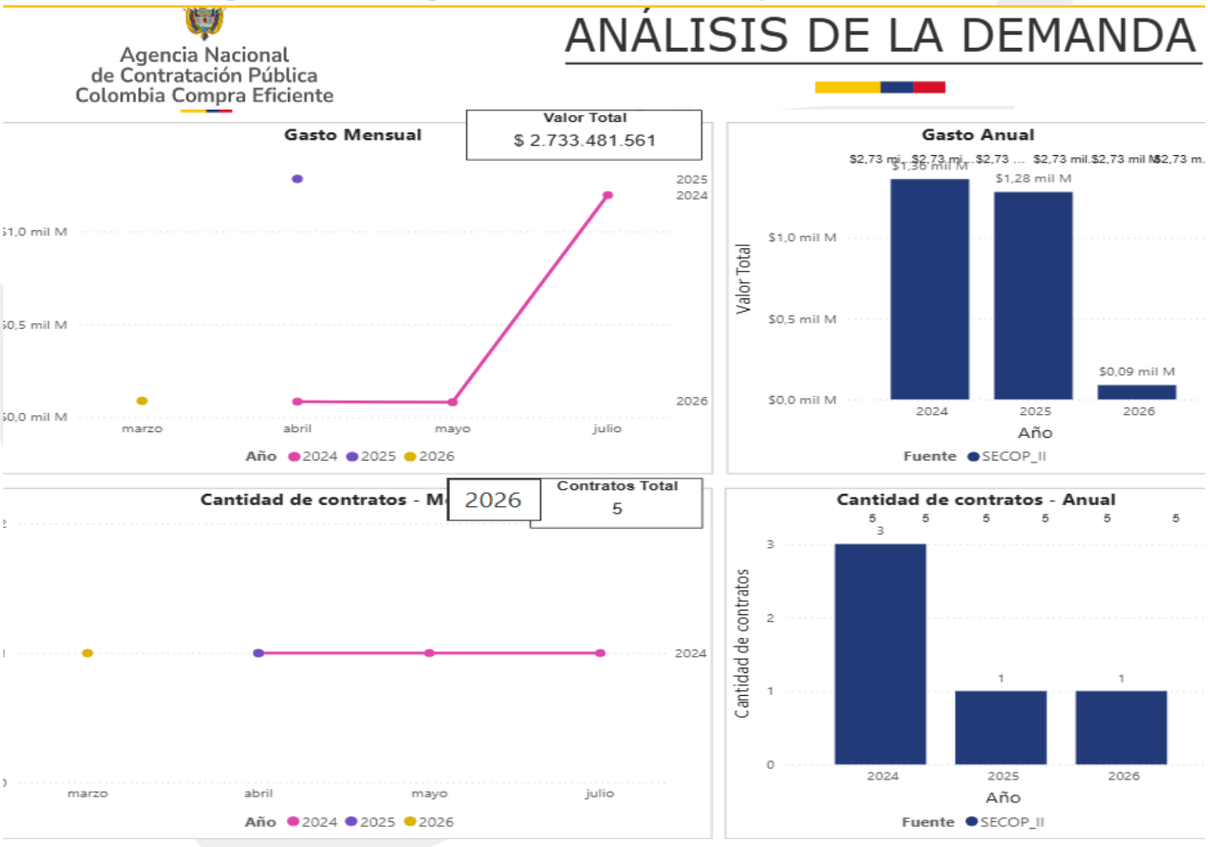
Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



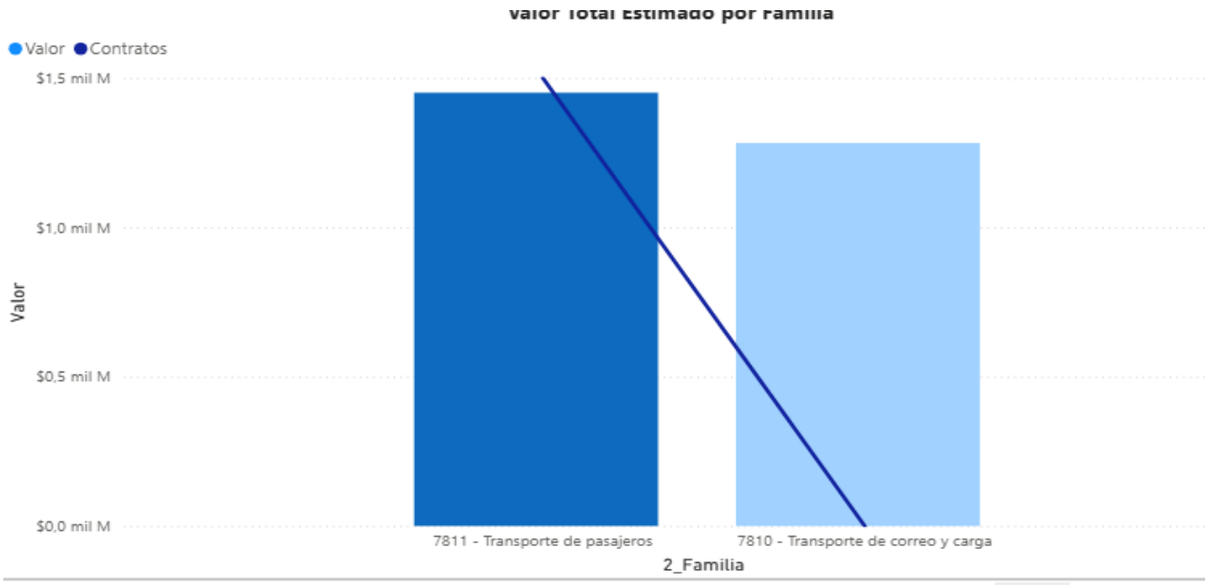
3. ANÁLISIS DE DEMANDA

4.

De acuerdo con la herramienta que nos da Colombia Comrpra Eficiente, realizamos el estudio de la demanda del servicio de transporte en el municipio de Maicao arrojando lo siguiente:



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
7811 - Transporte de pasajeros	3	$1.362.119.320	49,83%				1	$88.863.993	3,25%	4	$1.450.
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	3	$1.362.119.320	49,83%				1	$88.863.993	3,25%	4	$1.450.
7810 - Transporte de correo y carga				1	$1.282.498.248	46,92%				1	$1.282.
Total	3	$1.362.119.320	49,83%	1	$1.282.498.248	46,92%	1	$88.863.993	3,25%	5	$2.733.

5. ANÁLISIS FINANCIERO

La entidad tomará como índices el arrojado por la media, para el caso de razón de cobertura se tomará la media podada toda vez que los datos son muy dispersos y se habilita sólo un oferente, para garantizar la pluralidad .

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índices De Capacidad Organizacional.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los índices que deben acreditar los oferentes en cuanto a capacidad financiera y capacidad organizaciones son:

índices Financieros:

Indicador	Fórmula	índice Habilitante
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 23,25
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a 37%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual a 10,86

Índices De Capacidad Organizacional:

Indicador	Fórmula	
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0,00

OFERENTE PLURAL

Cuando el oferente es plural deberá acreditar los índices financieros y capacidad organizacional, luego de aplicar la fórmula de Ponderación de los Componentes de los Indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para cada uno de los índices e indicadores de acuerdo a su porcentaje de participación:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Lo anterior sistema es para incentivar que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir con todos los requisitos indicados anteriormente.

6. MARCO REGULATORIO.

5.1. Regulatorio o Legales

Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 850 de 2003, "por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
Ley1122de2007, "por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
LEY 2195 DE 2022; Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
LEY 2069 DE 2020 (diciembre 31): Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Decreto 2171 de 1992, Reestructura de Ministerio de Obra y Transporte y sus modificaciones
Ley 105 de 1993, Dictan disposiciones básicas del sector Transporte
Ley 336 del 2000, por la cual se adopta el Estatuto de Transporte
Decreto 540 de 2000, mediante se organizan las direcciones territoriales del Ministerio de Transporte
Decreto 29 de 2002, Crea la comisión intersectorial de Seguridad de Carreteras.

5.2. Acuerdos Comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme.

Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

Trato Nacional. La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación

5.2.1 Plazos:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[4]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial. En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

CAN. Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

5.2.2. Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad

De acuerdo a lo anterior al municipio de Maicao, La Guajira, le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	11, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	SI
COREA		NO	NO	NA	NO
COSTA RICA		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
MEXICO		NO	NO	NA	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	NO
	GUATEMALA	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	NO
	HONDURAS	NO	NO	NA	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	SI
ISLARAEL		NO	SI	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NA	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de Guatemala, reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

5.3 Análisis de Riesgo

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.
La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

De acuerdo con el estudio del sector, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación, identificados en la Matriz de Riesgos de Co0ntratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión el cual hace parte integral de los presentes análisis del sector

Tabla - Matriz de Riesgos

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Se deja constancia que la Administración Municipal realizo el análisis con los datos históricos de la entidad y además datos del sector de la construcción a nivel nacional y territorial. Con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Atentamente,

_____

GRACE AGUILAR CURVELO

Secretaria General

Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Tabla Anexo. Análisis del Sector

EMPRESAS SECTOR TRANSPORTE REGISTRO SECOP II PROVEEDORES				
ITEM	NOMBRE EMPRESA	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NDICE DE LIQUIDE
1	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS SAS	$ 382.778.586,00	$ 14.267.315,00	26,83
2	EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 2.651.307.422,00	$ 2.337.684.163,00	1,13
3	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 4.475.516.617,00	$ 2.032.749.212,00	2,20
4	ABC-PRODUCCIONES SAS	$ 2.662.737.176,00	$ 1.230.420.469,00	2,16
5	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO ALFRATRANS SAS	$ 175.796.452,00	$ 70.199.637,00	2,50
6	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 48.967.794.436,00	$ 6.530.551.312,00	7,50
7	AVANT COLOMBIA SAS	$ 2.363.868.527,00	$ 595.271.888,00	3,97
8	AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 3.632.783.184,00	$ 374.575.301,00	9,70
9	AVANZAR NDES SAS	$ 129.817.137,00	$ 556.000,00	233,48
10	AVIA CARIBBEAN SAS	$ 2.685.494.441,00	$ 1.671.121.975,00	1,61
11	AVIAJAR S.A	$ 127.052.307,00	$ 26.248.132,00	4,84
12	BIP TRANSPORTE SAS	$ 11.239.122.624,00	$ 2.146.192.190,00	5,24
13	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS AVIATUR SAS	$ 238.792.334.996,00	$ 223.996.103.647,00	1,07
MEDIA				23,25
DESVIACION ESTANDAR				63,53849755
MEDIA PODADA				6,153199471

EMPRESAS SECTOR TRANSPORTE REGISTRO SECOP II PROVEEDORES				
ITEM	NOMBRE EMPRESA	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)
1	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS SAS	$ 23.801.726,00	$ 496.806.586,00	0,05
2	EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 2.404.274.037,00	$ 3.042.580.568,00	0,79
3	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 2.930.708.353,00	$ 8.360.986.617,00	0,35
4	ABC-PRODUCCIONES SAS	$ 2.289.510.824,00	$ 5.002.167.747,00	0,46
5	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO ALFRATRANS SAS	$ 134.660.637,00	$ 543.514.187,00	0,25
6	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 19.715.136.837,00	$ 63.296.748.136,00	0,31
7	AVANT COLOMBIA SAS	$ 3.207.823.790,00	$ 7.889.349.574,00	0,41
8	AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 2.779.955.930,00	$ 6.412.651.537,00	0,43
9	AVANZAR NDES SAS	$ 556.000,00	$ 129.817.137,00	0,00
10	AVIA CARIBBEAN SAS	$ 1.672.230.332,00	$ 2.816.603.932,00	0,59
11	AVIAJAR S.A	$ 26.248.132,00	$ 325.161.204,00	0,08
12	BIP TRANSPORTE SAS	$ 3.255.521.260,00	$ 15.367.391.930,00	0,21
13	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS AVIATUR SAS	$ 310.545.557.955,00	$ 328.660.637.372,00	0,94
MEDIA				0,375
DESVIACION ESTANDAR				0,279
MEDIA PODADA				0,357

EMPRESAS SECTOR TRANSPORTE REGISTRO SECOP II PROVEEDORES				
ITEM	NOMBRE EMPRESA	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
1	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS SAS	$ (85.185.990,00)	$ 51.800,00	-1644,52
2	EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 79.745.360,00	$ -	0,00
3	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 214.656.318,00	$ 21.548,00	9961,77
4	ABC-PRODUCCIONES SAS	$ 658.621.566,00	$ 10.325.426,00	63,79
5	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO ALFRATRANS SAS	$ 167.507.770,00	$ -	0,00
6	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 13.162.645.355,00	$ 605.097.460,00	21,75
7	AVANT COLOMBIA SAS	$ 1.188.650.634,00	$ 170.415.640,00	6,98
8	AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 3.011.914.569,00	$ 270.014.950,00	11,15
9	AVANZAR NDES SAS	$ 26.422.137,00	$ -	0,00
10	AVIA CARIBBEAN SAS	$ 947.051.053,00	$ -	0,00
11	AVIAJAR S.A	$ (610.368.252,00)	$ -	0,00
12	BIP TRANSPORTE SAS	$ 2.039.259.880,00	$ 134.633.807,00	15,15
13	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS AVIATUR SAS	$ 14.052.686.808,00	$ 18.721.052.314,00	0,75
MEDIA				648,99
DESVIACION ESTANDAR				2835,356382
MEDIA PODADA				10,86966338

Atendiendo que la muestra es muy dispersa, se tomará como referencia de razón de cobertura la media podada,

.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

EMPRESAS SECTOR TRANSPORTE REGISTRO SECOP II PROVEEDORES				
ITEM	**NOMBRE EMPRESA**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**
1	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERI	$ (85.185.990,00)	$ 473.004.860,00	-0,18
2	EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 79.745.360,00	$ 638.306.531,00	0,12
3	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 214.656.318,00	$ 5.430.278.264,00	0,04
4	ABC-PRODUCCIONES SAS	$ 658.621.566,00	$ 2.712.656.923,00	0,24
5	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO ALFRATRANS	$ 167.507.770,00	$ 408.853.550,00	0,41
6	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 13.162.645.355,00	$ 43.581.611.299,00	0,30
7	AVANT COLOMBIA SAS	$ 1.188.650.634,00	$ 4.681.525.784,00	0,25
8	AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 3.011.914.569,00	$ 3.632.695.607,00	0,83
9	AVANZAR NDES SAS	$ 26.422.137,00	$ 129.261.137,00	0,20
10	AVIA CARIBBEAN SAS	$ 947.051.053,00	$ 1.144.373.600,00	0,83
11	AVIAJAR S.A	$ (610.368.252,00)	$ 298.913.072,00	-2,04
12	BIP TRANSPORTE SAS	$ 2.039.259.880,00	$ 12.111.870.670,00	0,17
13	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS AVIATUR SAS	$ 14.052.686.808,00	$ 18.115.079.417,00	0,78
MEDIA				**0,15**
DESVIACION ESTANDAR				**0,72752958**
MEDIA PODADA				**0,288080323**

EMPRESAS SECTOR TRANSPORTE REGISTRO SECOP II PROVEEDORES				
ITEM	**NOMBRE EMPRESA**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DE ACTIVO**
1	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS SAS	$ (85.185.990,00)	$ 496.806.586,00	-0,17
2	EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 79.745.360,00	$ 3.042.580.568,00	0,03
3	BANCA DE PROYECTOS SAS	$ 214.656.318,00	$ 8.360.986.617,00	0,03
4	ABC-PRODUCCIONES SAS	$ 658.621.566,00	$ 5.002.167.747,00	0,13
5	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO ALFRATRANS SAS	$ 167.507.770,00	$ 543.514.187,00	0,31
6	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 13.162.645.355,00	$ 63.296.748.136,00	0,21
7	AVANT COLOMBIA SAS	$ 1.188.650.634,00	$ 7.889.349.574,00	0,15
8	AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$ 3.011.914.569,00	$ 6.412.651.537,00	0,47
9	AVANZAR NDES SAS	$ 26.422.137,00	$ 129.817.137,00	0,20
10	AVIA CARIBBEAN SAS	$ 947.051.053,00	$ 2.816.603.932,00	0,34
11	AVIAJAR S.A	$ (610.368.252,00)	$ 325.161.204,00	-1,88
12	BIP TRANSPORTE SAS	$ 2.039.259.880,00	$ 15.367.391.930,00	0,13
13	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS AVIATUR SAS	$ 14.052.686.808,00	$ 328.660.637.372,00	0,04
MEDIA				**0,00**
DESVIACION ESTANDAR				**0,586452451**
MEDIA PODADA				**0,126738546**

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co